



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO

22 MAY 2015

Recibido.....12⁰⁰.....Hs.
Exp. N°.....30097.....100 % S.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

CONDICIONES PARA LA EXHIBICIÓN DE PELICULAS EN TRANSPORTE
PÚBLICO DE PASAJEROS DE CORTA, MEDIA Y LARGA DISTANCIA

Artículo 1º: El transporte Público de pasajeros que incluya entre sus servicios la proyección de materiales audiovisuales, deberán emitir en forma obligatoria el setenta por ciento de los contenidos de origen Nacional, apto para todo público y autorizado por el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales -INCAA-, debiéndose priorizar las producciones audiovisuales con origen en la Provincia de Santa Fe.

Artículo 2º: El contenido audiovisual a proyectarse debe ser conformado por el Ministerio de Cultura de la Provincia de Santa Fe considerando al público que va dirigido y los criterios que se consideren pertinentes, fomentando la participación de los institutos públicos y privados de artes audiovisuales.-



CAMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Artículo 3º: El Ministerio de Cultura de la Provincia de Santa Fe arbitrará los medios para implementar esta iniciativa y ejercerá el control material para el cumplimiento de la presente ley.-

Artículo 4º: El Ministerio de Cultura de la Provincia de Santa Fe será el encargado de la difusión de la presente Ley, debiendo notificar la presente a todas las empresas de transporte que realicen su recorrido dentro de la Provincia.-

Artículo 5º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.-


DGP. GERMAN KAHLOW
Diputado Provincial
PRESIDENTE DEL BLOQUE
FRENTE RENOVADOR - 100% SANTAFESINO



CAMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Esta iniciativa tiene su génesis en la inquietud de una ciudadana, observadora de la realidad, con un gran interés por contribuir con su aporte al fomento de la Cultura nacional y provincial.

La señora Myriam Ambort, ciudadana de la localidad de San Jerónimo Norte, interesada por la difusión de los eventos culturales que destaquen nuestros orígenes, nos acercó gentil y desinteresadamente esta propuesta.-

Actualmente en nuestra Provincia existen numerosas líneas de transporte público de pasajeros que recorren media y larga distancia, disponiendo para el entretenimiento de los usuarios del servicio la proyección de contenidos audiovisuales ajenos a nuestras creencias y costumbres.

Estas empresas difunden material audiovisual sin criterios definidos, heterogéneos y muchas veces, distantes de las buenas costumbres y el buen gusto.-

En el devenir del servicio de transporte de pasajeros observamos numerosos recorridos y frecuencias, multiplicidad de pasajeros, así como muchísimas horas de reproducción de contenido audiovisual durante el servicio.

Innumerables películas que reflejan la identidad de nuestros pueblos como "Las Estrellas" del director Nicolás Propst producida por la Biblioteca Popular M. Moreno y Productores Independientes, y "Ciudad Sin Luz" del director Juan Carlos Arch, merecen ser difundidas en todo nuestro territorio provincial.-



CAMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Actualmente tenemos la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisuales N° 26.522, que regula estos servicios en todo el ámbito territorial de la Republica Argentina, promoviendo entre otras cosas la diversidad cultural, lingüística, el respeto a la identidad cultural, las tradiciones y religiones.-

Por todos los argumentos expuestos ponemos a consideración de este cuerpo legislativo el presente proyecto de Ley.-


DGP GERMAN KAHLOW
Diputado Provincial
PRESIDENTE DEL BLOQUE
FRENTE RENOVADOR - 100% SANTAFESINO

Gral. López 3055 - (S3000DCO) Santa Fe Argentina

Bloque 100 % Santafesino - 3 de febrero 2739 - 2° piso

Telefonos/fax: 0342-4573129 / 4573189
